

DICON/DAS/MTMR/ncn

PUENTE ALTO,

16 DIC 2015

EX. N°

1859

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) El Decreto Exento N° 290, del 13 de Febrero del 2015, que dispuso otorgar un fondo a rendir de \$600.000-.(seiscientos mil pesos) a la funcionaria Doña María Teresa Moreno Rojas, para la realización de trámites que se realizan en Notarías y Conservador de Bienes Raíces.

2) La necesidad de efectuar pagos con el fondo a rendir referido, respecto de actuaciones que se tramitan en los diversos juicios de la Municipalidad de Puente Alto en los distintos Tribunales unipersonales y colegiados, región Metropolitana, lo que fue omitido en el Decreto Exento N° 290 del 13 de febrero del 2015 y su pertinencia de incorporarlo en él.

DECRETO:

COMPLEMENTESE DECRETO EXENTO N° 290, de fecha 13 de Febrero del 2015, en su parte considerativa en el sentido de incluir un considerando N° 3 siguiente: La necesidad de efectuar pagos con el fondo a rendir referido, respecto de actuaciones que se tramitan en los diversos juicios de la Municipalidad de Puente Alto en los distintos Tribunales unipersonales y colegiados, región Metropolitana.

COMPLEMENTESE DECRETO EXENTO N° 290, de fecha 13 de Febrero del 2015, en su parte resolutive en el sentido de incluir lo siguiente: "y solventar los gastos del considerando N°3.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
* **SECRETARIO MUNICIPAL** *
PUENTE ALTO
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
* **ALCALDE** *
PUENTE ALTO
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE